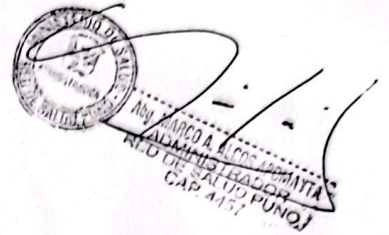


Resolución Directoral

[Firma]
Ing. Walter Mendoza Anco
DIRECCION DE FOMENTO Y PRESUPUESTO
RED DE SALUD PUNO
CIP. 77877



Puno, 19 de Marzo del 2025

Vistos ; el MEMORANDUM Nº 220-2025-D/RED DE SALUD PUNO, y la Resolución Directoral Nº 0021-2024-EF/50.01;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 4° de la Directiva Nº 0002-2024-EF/50.01, establece que, para efectos de elaborar la Programación Multianual, El Titular de la entidad conforma una Comisión de "Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria", en adelante la Comisión, que se encarga de coordinar el proceso de Programación Multianual Presupuestaria y Formulación Presupuestaria. Según el Artículo 4.2 de dicha Directiva, La Comisión es presidida por el Jefe de Presupuesto* (*Para la presente Directiva se refiere al Jefe de la Oficina General de la Planificación y Presupuesto o el que haga sus veces) de la entidad y está integrada por el o los responsable(s) de los PP, los Jefes de la Oficina General de Administración, de Abastecimiento, de Tesorería, de Personal, de Infraestructura, de la Unidad Ejecutora de Inversiones, de Planeamiento, el Responsable de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI), así como de las oficinas de Investigación, Seguimiento, Evaluación y/o Estadística, Unidades Formuladoras, o los que hagan sus veces, con la participación de los representantes de las áreas de presupuesto de las unidades ejecutoras, según corresponda. Los integrantes de la Comisión son responsables, en el marco de sus competencias, del resultado de sus actividades.

Que, las funciones de la Comisión se encuentran detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4° de la Directiva Nº 0002-2024-EF/50.01, culminando sus trabajos con la presentación de la información de la Programación Multianual que realiza la entidad a la Dirección de la Red de Salud Puno, conforme a los plazos establecidos en la Directiva.

Que, de conformidad al Capítulo I del Decreto Legislativo Nº 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" precisa la Programación Multianual, Formulación y Aprobación Presupuestaria, tomando en cuenta el Sub Capítulo I, II y II; que corresponden a la Fase de Programación Multianual, Fase de Formulación Presupuestaria y Fase de Aprobación Presupuestaria; respectivamente.

Que, de acuerdo a la parte vistos, la Dirección Ejecutiva de la Red de Salud Puno, dispone conformar la "Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación Presupuestaria 2026" de la Unidad Ejecutora 405 Salud Puno;

Que, de conformidad a la Ley Nº 27783, Ley de Bases de la Descentralización, modificada por Ley Nº 28339; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y complementada por Leyes Nº 27902, 28013, 28161, 28296, 28968, 29053; R.M. Nº 405-2005/MINSA, reconoce a los Directores Regionales como única autoridad en Salud en cada Región; que, en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza Regional Nº 012-2014-G.R.P.-C.R.P. del Gobierno Regional de Puno, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones de la Red de Salud Puno, Dirección Regional de Salud.

Resolución Directoral

Ing. Walter Mendoza Anco
DIRECCION REGIONAL DE SALUD PUNO
CIP: 77817



Abog. MARCO A. ALCOS APOMAYTA
ADMINISTRADOR
R.D. DE SALUD PUNO
CAP. 4457

Puno, 19 de Marzo del 2025

Estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el visto bueno de la Oficina de Administración y Asesoría Legal y Oficina de Salud de las Personas;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- CONFORMAR, a partir de la fecha, la Comisión de Programación Multianual Presupuestaria 2026-2028 y Formulación Presupuestaria 2026, de la Unidad Ejecutora 405-919 Salud Puno, la misma que estará conformado por los siguientes servidores, por los fundamentos expresados en la parte considerativa:

DIRECCION EJECUTIVA:

M.C. Ludwin W. TICONA MAMANI

Director de la RED DE SALUD PUNO

PRESIDENTE DE LA COMISION:

Ingº Diomedes Walter MENDOZA ANCO

Jefe Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

INTEGRANTES:

OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO:

Ingº David Bony QUISPE BUSTINCIO
Ingº Diomedes Walter MENDOZA ANCO
Ingº David Bony QUISPE BUSTINCIO

Jefe Unidad de Presupuesto.
Jefe(e) Unidad de Planeamiento
Jefe(e) Unidad de Inversiones e Infraestructura.

OFICINA DE ADMINISTRACION:

Abog. Marco A. ALCOS APOMAYTA
P.C. Yaneth QUISPE YUCRA
P.C. Susana G. ARHUANCA CHIPANA
P.C. Pamela V. RIOS ROSSELLO
P.C. Marusia HANCCO ZIRENA
Ing. Juan MARTINEZ CONTRERAS
Ing. Christian Gabriel CASTRO DAZA

Jefe Oficina de Administración
Jefe Unidad de Logística
Jefe Unidad de Economía
Jefe Área de Tesorería
Jefe Unidad de Recursos Humanos
Jefe Área de Remuneraciones
Jefe Unidad de Estadística

OFICINA DE SALUD DE LAS PERSONAS:

M.C. Darwin H. BLANCO SHOCOSH

Jefe Oficina de Salud de las Personas

RESPONSABLES TECNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Obs. Emmy Andrea COACALLA MEZA
Obs. Miriam Leonor INQUILLA QUISPE
Lic. Olga VELASQUEZ MAMANI
Lic. Yuli L. FLORES PAREDES
Obs. Miriam INQUILLA QUISPE

Salud Materno Neonatal
TBC-VIH/SIDA
Enfermedades Metaxenicas y Zoonosis
Enfermedades no Trasmisibles
Prevención y Control del Cáncer

[Firma]
Ing. Walter Mendoza Anco
RECTORIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO
RED DE SALUD PUNO
CIP: 77677

Resolución Directoral



[Firma]
Mg. MARCO A. ALDOS MAMANI
ADMINISTRADOR
RED DE SALUD PUNO
CAP: 1457

Puno, 19 de Marzo del 2025.

RESPONSABLES TECNICOS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES

Lic. Sonia Esmeralda RIQUELME MERCADO
Lic. Sonia Esmeralda RIQUELME MERCADO
Trab. Soc. Marilu JARECA MAMANI
Psic Evelyn S. HUAMAN VERASTEGUI
Lic. Mary Carmen TICONA CHINO
Psic Evelyn S. HUAMAN VERASTEGUI

Reducción de Emergencias por Desastres
Reducción Mortalidad Emergencia y Urgencias
Prevención y manejo personas con Discapacidad
Control y prevención en Salud Mental
Productos específicos desarrollo infantil temprano
Productos específicos reducción violencia contra la mujer



ARTICULO. 2º.- Las funciones de la Comisión son permanentes y a tiempo completo, detalladas en el numeral 4.3 del artículo 4º de la Directiva N° 0002-2024 EF/50.01; a partir de la fecha que indica el Artículo 1º hasta la culminación de dicha Programación Multianual, debiendo informar a esta Dirección de los avances y perances que pudieran existir.

ARTICULO. 3º.- Disponer que la presente Resolución, sea publicada en el portal de transparencia de la Institución.

ARTICULO. 4º.- Notificar a las instancias administrativas correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

[Firma]
Ing. V. Tigra Mamani
CIP: 87388